



Agosto 29, 2016

<http://www.samantilla1.com>  
Contenidos originales

## De una profesión que escucha a una profesión que habla

En los últimos veinte años la profesión contable colombiana ha cambiado de manera sustancial: ahora es más educada, la presencia de la mujer es más notoria, se han decantado las pasiones políticas de uno u otro lado, y se han ido consolidando diferentes tendencias, cada una con sus fortalezas y debilidades.

Sin embargo, de acuerdo con mi entender, permanece un problema fundamental que es necesario abordar y solucionar con celeridad: hasta ahora ha sido una profesión que escucha, esto es, recibe con reverencia y sin crítica la normatividad que promulgan las distintas autoridades, así esa normatividad vaya en detrimento de su experticia técnica.

Ha llegado la hora de que la profesión contable colombiana despierte y, en aras del interés público, exprese de manera clara su voz técnica, con argumentos objetivos y expresiones inequívocas.

En otras palabras, necesita ejercer sus habilidades de comunicación.

El reto (riesgo) más grande está en qué comunicar. Y la clave (el cómo) está en el debe, el haber y el saldo.

Ese desafío también lo está sintiendo la profesión a nivel global, tanto por el lado de la adopción de los estándares internacionales como por el nuevo modelo de reporte del auditor, centrado en las materias de auditoría clave derivadas de la evaluación del riesgo de declaración equivocada.<sup>1</sup> Pero también por el impacto de la tecnología.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Vea: “*El nuevo modelo de informes del auditor según los ISA/NIA*”, en:

<sup>2</sup> En relación con el impacto de la tecnología, algunos estudios empiezan a mostrar que el excesivo impacto de la tecnología está conduciendo a que los contadores pierdan su toque humano. Tal pérdida de toque humano puede significar pérdida de los clientes en la medida en que otros profesionales más fuertes en tecnología sean más eficaces en ello. Al respecto vea el artículo de Richard Hattersley, “*Accountants lose the human touch*,” en:

<http://www.accountingweb.co.uk/tech/tech-pulse/accountants-lose-the-human-touch>.

---

## **Respuestas de la profesión**

Hasta el presente la respuesta que la profesión contable colombiana ha dado a ello ha sido tímida, (1) cayendo en la trampa de la convergencia hacia estándares internacionales manipulados según los intereses regulatorios y (2) ajustando los reportes de acuerdo con los requerimientos legales a fin de no generar situaciones incómodas.

Pero los acontecimientos más recientes han hecho que tal respuesta ya no sea sostenible.

Más aún, hay claridad en relación con que si se siguen repitiendo los errores mencionados la profesión está yendo a su extinción, fácilmente reemplazada por otros profesionales que no renuncian a su experticia ante los intereses regulatorios porque son capaces de hacer valer sus experticias.

En términos técnicos, se necesita desarrollar habilidades de comunicación y ello implica establecer canales de doble vía.

Hasta ahora, los reguladores hablan y la profesión escucha y sigue, pero en términos reales no es escuchada ni tenida en cuenta. Le toca, ahora, a la profesión, aprender a hablar de la manera adecuada y lograr ser escuchada. Un desafío enorme, ciertamente, pero que es necesario enfrentar.

En las nuevas circunstancias, ya no es válido aceptar pasivamente ('porque sí') los paquetes normativos, incluso incoherentes en su interior. Es necesario cuestionar no tanto su validez política o legal sino su validez técnica. Porque de otra manera la profesión no puede garantizar su objetividad y su valor informativo.

Las normas históricamente han cargado más y más responsabilidades y obligaciones a los contadores pero en manera alguna han exigido la contrapartida. Y nunca quienes desarrollan las normas van a desarrollar sistemas de defensa de la profesión. Por que no les interesa, pero más aún, porque es a la profesión a quien le corresponde desarrollar sus propias defensas.

Por eso la profesión debe aferrarse a los estándares. Quizás el 'hueso más difícil de roer' sea entender (y aplicar) que los estándares y las normas no son lo mismo, así habilidosos engañantes señalen que son lo mismo.

Es, entonces, la hora del escepticismo profesional. Frente a los clientes, como siempre se ha dicho. Pero también frente a gobiernos, normalizadores, reguladores y supervisores. Y frente a la sociedad en general. En aras de que la comunicación sea de doble vía. Para que sea efectiva. Y para que el juicio profesional sea válido.

Si la profesión no es capaz de expresar de manera clara su mensaje, siempre será una profesión de segunda categoría. Otros hablan por ella. Y en consecuencia es obvio que no tiene un papel protagónico en la sociedad.

El estilo tiene que cambiar. Menos quejas 'por debajo de la mesa' y en los corrillos. Y más mensajes claros que muestren qué se está aportando y hacia qué dirección se pretende llegar.

## Tendencias regulatorias

En Colombia, la convergencia hacia los estándares internacionales ha sido exitosa para los emisores de normas (muestran con orgullo páginas incomensurables de normas NIIF y NIA) y para los negociantes (están pescando en río revuelto y haciendo plata de corto plazo), pero otros sectores empiezan a dejar ver que la cosa no va en la dirección correcta. Sobre todo los empresarios que ven que sus balances son iguales a los de antes (les han llevado a usar casi el mismo PUC anterior) o los que empiezan a ser requeridos porque su aplicación no es admitida (no les aceptan sus definiciones de políticas de contabilidad).

La autoridad emisora de las normas de convergencia son los ministerios de Hacienda y de Comercio pero la realidad es que el área de regulación de cada uno de esos ministerios tiene entendimientos diferentes y anda por caminos distintos. En lo que a las NIIF y a las NIA se refiere nunca se han entendido ni se han comprometido conjuntamente. Por eso:

1. Emiten las NIIF ('con el debido proceso del CTCP') y en otro decreto ('sin el debido proceso del CTCP') hacen salvedades, excepciones, esquince y modificaciones para favorecer un sector específico. Ello ha derivado en que la interpretación de la aplicación, es decir, quién dice cómo se deben aplicar las normas, depende de una funcionaria de Superfinanciera y de un funcionario de Supersociedades, cada uno haciendo imperar sus propios criterios en su territorio respectivo. Y las otras superintendencias viendo de cuál lado se pegan. Los protectores de la 'marca NIIF' nada dicen al respecto pero sí persiguen a los pequeños que usan un logo de manera incorrecta.
2. El términos reales, el único 'principio' que en realidad están aplicando es el de las 'particularidades' (que otros acertadamente llaman 'el cuento de las particularidades'): contabilidad a la medida de intereses específicos según el sector o el grupo de presión, sin importar que se sacrificuen los principios técnicos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera.
3. En consecuencia, no hay comparabilidad entre los estados financieros que se reportan al interior del país y mucho menos a nivel internacional. Toca re-expresar la información si de verdad se quiere realizar comparaciones objetivas. Y por consiguiente, la consolidación que con base en ello se realiza es legal pero no deja de ser un saludo a la bandera dado que no pasa el examen de los analistas financieros. Por lo tanto, mayores costos y mínima utilidad para la toma de decisiones.

Frente a ello, la profesión contable ha guardado silencio y ha contabilizado y revisado de acuerdo con esas normas, sin inmutarse al firmar que impuestos del patrimonio son contabilizados como gasto, aportes sociales contabilizados como pasivos, gravámenes contabilizados como ingresos ordinarios, método patrimonial NIIF según el viejo reglamento contable local, moneda funcional a criterio del supervisor de turno, diferencias de cambio que no son ciertas, etc., etc. Y lo hace así porque está atemorizada por la avalancha de sanciones que le anuncian.

Los impuestos hay que pagarlos, ello no tiene la menor duda. Pero ello no quiere decir que sea válido manipular la contabilidad para mostrar resultados que no son reales: contabilizar el impuesto (al patrimonio, para la guerra o para la paz) como patrimonio y no como lo que es, un gasto, es manipulación clara de la contabilidad. Más aún cuando se trata de un gasto que no es deducible

tributariamente y que no determina una diferencia temporal dado que nunca será aceptable como tal a menos que se utilicen trucos para modificar balances.

En estos escenarios no es suficiente enviar una carta (que nadie lee) o escribir un artículo (que pocos reciben). Las comunicaciones de la profesión tienen que ser diferentes, si de verdad tiene la intención de ser escuchada y ser creíble.

### **Superar el cuento de la convergencia**

Llega la hora de superar el cuento de la convergencia a estándares internacionales y aceptar constructivamente que la adopción de los estándares es inevitable, si de verdad se quiere tener prácticas internacionalmente homologables.

La adopción implica:

1. **No cambiar el estándar.** Porque si se cambia ya no es el estándar, es una norma que en últimas llega a otros resultados. Ello implica participar activamente en el proceso previo a la emisión del estándar y convencer al mundo de que de verdad somos mejores y nuestras soluciones son más convenientes o efectivas. Pero incorporar el estándar y luego decir que lo que prima es una ley hace tiempo vigente no deja de ser un cuento más.
2. **Derogar.** El estándar no se puede implementar mientras exista una norma contradictoria que haga exigencias distintas. Porque como toca aplicar la norma entonces no se puede aplicar el estándar. Por eso es necesario derogar las normas que estén en contradicción con el estándar, si de verdad se quiere implementar el estándar. Pero en el actual proceso de convergencia derogar ha sido un verbo proscrito (¿prohibido?).

Hoy el costo más alto de la implementación NIIF y NIA en Colombia está en el arbitraje regulatorio: decirle al cliente que se tienen que aplicar las NIIF y las NIA pero también decirle que no porque toca hacerlo a la colombiana y que esa es una práctica internacional que no tiene efectos internacionales pero que si no se hace así lo sancionan.

3. **Independencia entre roles.** Quien emite el estándar no puede ser quien regula su aplicación ni quien vigila su implementación ni quien lo implementa. Son roles diferentes. Hasta ahora Colombia no ha cambiado el modelo viejo: supervisores y reguladores emiten las normas según su conveniencia y ellos mismos vigilan su implementación. De las cosas más difíciles es lograr que los supervisores no emitan normas técnicas ('específicas'), ni cartillas, ni guías. Hoy la gran debilidad de los supervisores es que no tienen herramientas analíticas: no son capaces de analizar (financieramente) los estados financieros y los informes de auditoría y por eso centran todas sus baterías en el cumplimiento de la norma según sus propios criterios.

Nada de esto lo ha entendido el CTCP y por eso está pasando lo que está pasando. Sus propuestas se limitan a recomendar que se emitan normas viejas con traducciones no aclaradas, sin análisis técnicos de cada norma, sin analizar los impactos y los costos, todo en bloque y a la carrera. Para que sus jefes puedan hacer las salvedades, excepciones y demás.

## **La defensa de la profesión**

Como las normas no defienden la profesión, la defensa de ésta no podrá estar en manos de los abogados que asisten a los contadores ante los requerimientos y procesos legales (que ahora serán más y más abundantes) sino en si es capaz de expresar su voz técnica en positivo, mostrando con claridad lo técnico<sup>3</sup> y absteniéndose de firmar errores regulatorios en aras del cumplimiento.

Lo mínimo será mostrarles a los clientes, a los inversionistas y a la sociedad en general, la diferencia entre hacer las cosas por cumplimiento legal y hacerlo bien.

Como contador, tiene que mostrar el debe (lo regulatorio), el haber (lo real) y el saldo (la inevitable diferencia, sea positiva o negativa, que en últimas es la que determina si hubo costo, gasto, o agregación de valor).

Pero seguir mostrando que lo regulatorio es lo real solo significa seguir perdiendo credibilidad.

Hoy está claro que lo importante no es firmar por firmar sino que los informes tengan contenido informativo.

## **La voz de la profesión**

Dentro de los cuentos de la convergencia se ha pretendido que el CTCP, y sus innumerables comités y mesas extendidos a lo largo y ancho del país, sea la voz de la profesión.

Ello no es cierto. El CTCP es un organismo del gobierno, al igual que la JCC [Junta Central de Contadores], los reguladores y los supervisores, que sigue un debido proceso bajo instrucción de sus jefes. Está lejos de tener la credibilidad que tiene la CGN [Contaduría General de la Nación], entre otras cosas porque sus miembros andan muy ocupados aplicando la ética de la consonancia, esto es, en su condición de funcionarios públicos dictan seminarios y cursos con entidades privadas (no universidades) que cobran a los participantes y les pagan honorarios por ello. Pero, por razones conocidas, están lejos de la función sancionatoria de la Procuraduría General de la Nación.

En medio del enredo que el CTCP y los reguladores han creado alrededor de la revisoría fiscal han expresado la maravillosa idea de 'aclurar el Código de Comercio,' especialmente los artículos 207-209. Olvidan que (1) hay otras normas contenidas en el mismo Código de Comercio que condicionan cualquier interpretación y aplicación, y (2) el único que lo puede aclurar es el emisor del mismo, esto es, el Congreso de la República. También olvidan que los Códigos se reglamentan o modifican pero no se aclaran. De concretarse esta idea maravillosa se crearán más problemas con la revisoría fiscal dado que mantiene el problema fundamental que es la coexistencia de funciones que, según los estándares internacionales, no son compatibles entre sí, o de informes que, según los estándares internacionales no pueden ser emitidos por la misma persona para el mismo cliente.

---

<sup>3</sup> Al respecto, vea "Reforma contable NIIF para una reforma tributaria efectiva," en:  
[http://media.wix.com/ugd/e8a62c\\_37f927fb5f704e07b1d7f30da131cda0.pdf](http://media.wix.com/ugd/e8a62c_37f927fb5f704e07b1d7f30da131cda0.pdf).

¿Cuál es, entonces, la voz de la profesión? Ahí está el dilema.

Muchos se consideran representantes de los contadores pero realmente no aportan de manera efectiva a la construcción y defensa de la profesión.

Ojalá aparezca algún instituto, colegio, asociación, universidad u otro cuerpo, que sea capaz de hablar técnicamente (ojo: no normativamente) de manera clara y coherente sin los sesgos de las pasiones políticas o de los silencios prudenciales. Y que logre que su voz sea escuchada.

### **¿Me quedaré solo?**

Quien está solo no puede quedarse solo porque ya está solo.

Seguirán los vetos y los aislamientos pero ello no quiere decir que se esté equivocado.

Una golondrina no hace verano. Lo que se necesita es la voz de la profesión.

---

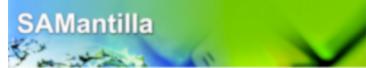
Sígame en Twitter: @SAMantilla1

Sitio web: [www.samantilla1.com](http://www.samantilla1.com)

Linkedin: Samuel Alberto Mantilla B.

Blog: <http://samantilla.tumblr.com>

---



<http://www.samantilla1.com>